

Artículo 96. Criterios pedagógicos para la configuración de grupos

CUANDO SON DE NUEVA INCORPORACIÓN

- La distribución del alumnado a los grupos se realizará siguiendo el criterio orden alfabético. Si los grupos quedan descompensados en lo referente al nº de niños y niñas, se compensará y para ello se volverá a utilizar el mismo criterio anterior.
- Distribuir al alumnado en función de la fecha de nacimiento para evitar que los niños/as más pequeños estén en un mismo grupo y viceversa.
- En caso de alumnos con dictamen de escolarización o en proceso de elaboración distribuirlos por igual en las diferentes clases.
- En caso de alumnos/as mellizos o gemelos el criterio será separarlos en el principio de la escolarización.

CRITERIOS GENERALES DE AGRUPAMIENTO

- En caso de incorporarse un alumno/a sobre ratio se seguirán los siguientes criterios:
 - Existencia de vacantes.
 - Criterios pedagógicos, teniendo en cuenta el número de alumnos/as con necesidades educativas especiales diagnosticados o en proceso de de diagnosticar.
 - Consenso entre los tutores y el Equipo Docente del nivel al cual se va a incorporar el alumno/a.
 - En caso de que los criterios anteriores no sean suficientes, sorteo para ver a qué clase se incorporaría.
- En el primer curso de Ed. Infantil, de cada ciclo de Primaria (1º, 3º y 5º) y al cambio de la etapa de la ESO, y cuando se estime necesario, se realizarán nuevos agrupamientos de alumnos/as siguiendo únicamente criterios pedagógicos establecidos por el Claustro.

Estos criterios son:

1. Crear grupos heterogéneos y similares entre sí en lo referente a capacidades, nivel de conocimientos, grado de adquisición de competencias, alumnado que promociona con programa de refuerzo en áreas suspensas, etc.
2. Favorecer una apertura a las relaciones con otros compañeros-as y de este modo enriquecer sus habilidades sociales desde edades tempranas.
3. Evitar, en la medida de lo posible que un determinado grupo tenga asignado una “etiqueta” ya desde 1º de Primaria y que vaya a influir negativamente en el progreso académico del mismo.
4. Procurar homogeneizar los grupos atendiendo a la edad de nacimiento en tres años y 1º ciclo de Ed. Primaria como otro criterio más para conseguir la similitud entre ellos.
5. Distribuir las NEAE por igual entre los grupos.
6. Distribuir por igual posibles problemas conductuales o de comportamiento que afecten al normal desarrollo de la actividad académica.
7. Atender al nivel de desarrollo madurativo del alumnado intentando crear grupos similares.
8. Atender al correcto desarrollo socio afectivo del alumnado contribuyendo a su enriquecimiento.
9. Procurar crear grupos con similar nº de niños y niñas por clase.
10. Separar mellizos en caso de que por circunstancias ajenas a la organización del centro hayan tenido que escolarizarse juntos en la misma clase.
11. Atender a solicitudes puntuales de las familias debidamente justificadas.
12. Los agrupamientos pueden verse alterados por exigencias organizativas del Centro.

Artículo 97. Distribución horaria del alumnado.

Primaria: La distribución horaria se ha diseñado respetando lo expuesto en la Orden del 1 de marzo de 2015 en el anexo II, quedando de la siguiente forma (cada sesión es de 45 minutos):

ÁREAS	1ºEP	2ºEP	3ºEP	4ºEP	5ºEP	6ºEP
Ciencias naturales	2	2	3	3	3	3
Ciencias sociales	2	2	2	2	2	2
Lengua	9	9	7	7	6	6
Matemáticas	8	8	6	6	6	6
Inglés	2	2	3	3	3	3
Educación física	2	2	2	2	2	2
Valores-Religión	2	2	2	2	1	1
Francés			2	2	2	2
Artística	2	2	2	2	2	2
Ciudadanía					2	
Cultura digital						2
Tutoría	1	1	1	1	1	1

Secundaria: La distribución horaria se ha diseñado respetando lo expuesto en la Orden del 14 de julio de 2016 en el anexo IV, quedando de la siguiente forma:

ÁREAS	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO
Troncales generales				
Lengua	4	4	4	3
Inglés	4	3	4	4
Geografía e historia	3	3	3	3
Biología y geología	3		3	
Física y química		3	3	
Matemáticas	4	3		
Troncales de opción				
Matemáticas aplicadas			4	4
Matemáticas académicas			4	4
Específicas obligatorias				
Educación física	2	2	2	2
Valores-Religión	1	1	1	1
Plástica	2	2		
Competencia digital	2			
Tecnología		3	3	
Música	2	2		
Francés	2	2	2	
Procesos cognitivos		2		
Cultura clásica			2	

Ciudadanía			1	
Libre disposición	2	1	1	
Troncales de opción				
Física y química				3
Biología y geología				3
Latín				3
Economía				3
Iniciación a la actividad empresarial				3
Ciencias aplicadas				3
Optativas específicas				
Francés				3
Plástica				3
TIC				3
Libre configuración autonómica				
Tutoría	1	1	1	1

Hay dos materias de diseño propio aprobadas por la Delegación de Educación:

Competencia Digital de 1º de ESO

Procesos Cognitivos de 2º de ESO

Para el curso de 4º de ESO se crean varios itinerarios en función de las optatividades a escoger por parte del alumnado:

Opción enseñanzas académicas		Opción enseñanzas aplicadas
<i>Troncales de opción</i>		<i>Troncales de opción (se eligen 2)</i>
- Biología y geología - Física y química	- Latín - Economía	- Ciencias aplicadas - Iniciación a la actividad empresarial - Tecnología
<i>Asignaturas específicas (se eligen 2)</i>		<i>Asignaturas específicas (se eligen 2)</i>
- TIC - Francés - Educación Plástica, Visual y Audiovisual		- TIC - Música - Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Programa de refuerzo de materias troncales		

FPB: La distribución horaria se ha diseñado respetando lo expuesto en la Orden del 8 de noviembre de 2016, quedando de la siguiente forma:

ÁREAS	1ºFPB	2ºFPB
Ciencias aplicadas	5	5
Comunicación y sociedad	6	5

Inglés	2	2
Tratamiento informático de datos	7	
Técnicas administrativas básicas	7	
Aplicaciones básicas de ofimática		7
Archivo y comunicación		5
Atención al cliente	2	
Preparación de pedidos y venta de productos		4
Unidad formativa de prevención		1
Tutoría	1	1

Artículo 115. Utilización de móviles y aparatos electrónicos

El Centro dispone de dos líneas telefónicas para que el alumnado pueda ponerse en contacto con su familia si fuera necesario. De la misma forma, la familia puede ponerse en contacto con el Centro para comunicarse con el alumnado, al que llegará el aviso por medio del personal del Centro.

Por esta circunstancia no está permitido por parte del alumnado, la utilización de teléfonos móviles o cualquier otro aparato electrónico en el Centro durante el horario lectivo, salvo que el profesorado lo autorice para la realización de una actividad concreta. El Centro no se hace responsable de los teléfonos móviles del alumnado.

En cuanto al profesorado, el teléfono móvil es una herramienta de trabajo y comunicación, por lo que podrá utilizarlo, pero exclusivamente para los fines mencionados.

Artículo 118. Vías de comunicación con las familias.

El Centro dispone de varias vías de comunicación con las familias entre las que se destacan las siguientes:

- **Agenda escolar:** La agenda escolar es un instrumento para que las familias puedan comunicarse con el profesorado a través de notificaciones (solicitar tutorías, avisar sobre faltas de asistencia, autorizaciones...), además de ejercer el control diario necesario para que cumplan las tareas de sus hijos e hijas de forma eficaz y seguir su evolución académica.
- **Teléfono o email:** Para ello es necesario que la lista de teléfonos y direcciones de correo electrónico se actualice en la reunión general de familias de principio de curso.
- **Tutorías:** En las que las familias pueden informarse de la evolución de sus hijos e hijas o informar de cualquier dato relevante.
- **Konvoko:** Es una aplicación gratuita para dispositivos móviles. Es gratuita para las familias y en la misma se envían notificaciones de carácter general.
- **Página web:** En la misma aparece una visión general del Centro junto con las últimas novedades y comunicaciones.
- **G-Suite:** Es una herramienta de trabajo que proporciona varios servicios, entre ellos una cuenta de correo corporativa para el alumnado. De esta forma las familias puedan ponerse en contacto con el profesorado y viceversa. Dicha cuenta necesita ser autorizada para el alumnado menor de 14 años, por lo que en la primera reunión de familias se le entrega a las familias una autorización para crear dicha cuenta.